

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional **N° 092 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR** 9 FEB 2008

Callao, 29 FEB 2008

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 037-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 31 de enero de 2008, el Informe N° 034 -2008-GRC/GGR/OSI de fecha 07 de Febrero de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 037-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 31 de enero de 2008 se resolvió aprobar las Especificaciones Técnicas del **"Servicio de Recarga de Extintores con Halotron"** con un valor referencial de **S/. 70,220.00** (setenta mil doscientos veinte y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios base al mes de Diciembre de 2007, correspondiendo a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, con un plazo de ejecución de siete días; y con cobertura presupuestal atendida mediante una nota de modificación por la FF 05 Recursos Determinados; rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en la cadena de gasto: 5.3.11.39.18;

Que, mediante documento de Vistos, la Oficina de Seguridad Integral corrige las Especificaciones Técnicas remitidas para su aprobación y remite los Términos de Referencia del "Servicio de Recarga de Extintores con Halotron" al corresponder dicha descripción al referido servicio por corresponder a un proceso de selección de Servicios;

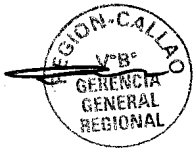
Que, el numeral 201.1 del Artículo 201º de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General señala: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, de lo expuesto procede, en concordancia con lo establecido en el Artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, hacer la **corrección por error material** en la Resolución Gerencial General Regional N° 037-2008 –Gobierno Regional del Callao – GGR,

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIONCALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006; y con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Unico de la Resolución Gerencial General Regional N° 037- 2008 – Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 31 de enero del 2008, del siguiente modo:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dice:

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 FEB 2008

Artículo Único.- APROBAR las Especificaciones Técnicas de el “**Servicio de Recarga de Extintores con Halotron**” con un valor referencial de **S/. 70,220.00** (setenta mil doscientos veinte y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios base al mes de Diciembre de 2007, correspondiendo a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, con un plazo de ejecución de siete días; y con cobertura presupuestal atendida mediante una nota de modificación por la FF 05 Recursos Determinados; rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en la cadena de gasto: 5.3.11.39.18;

Debe Decir:

Artículo Único.- APROBAR los Términos de Referencia del “**Servicio de Recarga de Extintores con Halotron**” con un valor referencial de **S/. 70,220.00** (setenta mil doscientos veinte y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios base al mes de Diciembre de 2007, correspondiendo a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, con un plazo de ejecución de siete días; y con cobertura presupuestal atendida mediante una nota de modificación por la FF 05 Recursos Determinados; rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en la cadena de gasto: 5.3.11.39.18;



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RAFAEL
RAFAEL FERNANDO E. CORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL